



Sustanciación	N° 656
Radicado	05266 31 03 003 2023 00119 00
Proceso	Prueba Anticipada-Interrogatorio de parte
Solicitantes(s)	John Jairo Vélez Vélez Bertha Inés Vélez Vélez Cristian Patiño Vélez
Convocado (s)	Francisco Javier Vélez Vélez
Asunto	Reprograma audiencia

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que para el día 07 de junio de 2023 se fijó fecha para otra diligencia, y que revisado el proceso de la referencia, no se acredita por la parte solicitante la notificación personal al convocado en los términos del artículo 183 del Código General del Proceso, esto es con cinco (05) días de antelación a la diligencia de interrogatorio de parte, se procede por parte del Despacho a reprogramar la presente diligencia para el próximo DOCE (12) DE JULIO DE 2023 A LAS 9:00 AM. en las mismas condiciones establecidas con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA.

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d63f5c07d55d2b6617c2cf0315dec937bc118da86eb3247a1fad271a80a028**

Documento generado en 02/06/2023 01:36:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>